



El Centro para la Industria Petroquímica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos N° 3-2013-000162 de Noviembre 07 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos: mmartinezo@sena.edu.co
igalezo@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional
Bolívar Centro Para la Industria Petroquímica, Avenida Pedro de
Heredia sector Tesca los 4 vientos.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se archiven comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de vidriería, reactivos químicos e insumos de laboratorio para el fortalecimiento de la capacidad tecnológica, investigación aplicada y la innovación (Proyecto SENNOVA) del Centro para la Industria Petroquímica - SENA Regional Bolívar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6	UNIDAD	BARRA MAGNÉTICA DE 20 X 6 mm EN TEFLON		
2	12	UNIDAD	BURETA MANUAL, CAPACIDAD 25 ML CON ESCALA, GRADUACIONES 0,1 ML LLAVE DE TEFLON		
3	12	UNIDAD	BURETA MANUAL, CAPACIDAD 50 ML CON ESCALA, GRADUACIONES 0,1 ML LLAVE DE TEFLON		
4	12	UNIDAD	CILINDRO GRADUADO, CAPACIDAD 10 ML RANGO DE GRADUACIÓN 1-10 ML, INTERVALO DE GRADUACIÓN 0,2 ML		



5	4	UNIDAD	CINTAS DE CALENTAMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURAS DE CON HILOS DE RESISTENCIA AISLADOS CON FIBRA DE VIDRIO TRENZADO DE PUNTO EN UNA CINTA PLANA Y CUBIERTAS CON TELA DE FIBRA DE VIDRIO PESADO, 1,8 M DE LONGITUD Y 2,5 CM DE ANCHO		
6	12	UNIDAD	CRISOL EN PORCELANA, FORMA ALTA, SIN TAPA, DE 45X56 mm (50 ml)		
7	12	UNIDAD	CRISOL EN PORCELANA, FORMA MEDIANA, SIN TAPA, DE 60X48 mm (80 ml)		
8	25	UNIDAD	CRISOL DE PORCELANA FORMA ALTA 30X48 MM SIN TAPA		
9	3	UNIDAD	DESECADOR EN VIDRIO, SIN LLAVE DE VACIO, CON PLACA DE 300 mm		
10	12	UNIDAD	FILTRO CUALITATIVO MEDIO DE 185 mm ø		
11	6	UNIDAD	FRASCO LAVADOR PLASTICO GRADUADO DE 500 ml		
12	12	UNIDAD	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO AMBAR DE 250 ml		
13	12	UNIDAD	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO AMBAR DE 500 ml		
14	6	UNIDAD	GUANTES DE NITRILO, CORTO 24.5 cm AZUL, TALLA L		
15	6	UNIDAD	GUANTES DE NITRILO, CORTO 24.5 cm AZUL, TALLA M		
16	12	UNIDAD	LAMINAS PORTAOBJETOS DE 3 X 1' (76 X 26 mm)		
17	12	UNIDAD	LAMINILLAS CUBREOBJETOS DE 22 X 22 mm		
18	3	UNIDAD	LAVADOR DE OJOS EN PLASTICO DE 500 ml		
19	12	UNIDAD	PERLAS DE VIDRIO PARA EBULLICION. 4MM ø		
20	12	UNIDAD	PIPETA GRADUADA DE 1 ML DE VIDRIO CON CODIGOS DE COLORES, SUBDIVISIONES DE 0,01 ML		
21	12	UNIDAD	PIPETA GRADUADA, CAPACIDAD 2 ML DE VIDRIO CON CÓDIGOS DE COLORES, CAPACIDAD 2 ML SUBDIVISIONES DE 0,1 ML		
22	6	UNIDAD	PIPETA GRADUADA, CAPACIDAD 5 ML DE VIDRIO CON CÓDIGOS DE COLORES, SUBDIVISIONES DE 0,1 ML		
23	6	UNIDAD	PIPETA GRADUADA, CAPACIDAD 10 ML DE VIDRIO CON CÓDIGOS DE COLORES, CAPACIDAD 2 ML SUBDIVISIONES DE 0,1 ML		
24	12	UNIDAD	PROBETA EN VIDRIO, CON CAPACIDAD DE 25 ML, SIN TAPA		
25	12	UNIDAD	PROBETA EN VIDRIO, CON CAPACIDAD DE 50 ML SIN TAPA.		
26	12	UNIDAD	PROBETA EN VIDRIO, CON CAPACIDAD DE 100 ML SIN TAPA.		
27	12	UNIDAD	PROBETA EN VIDRIO, CON CAPACIDAD DE 250 ML SIN TAPA.		
28	42	UNIDAD	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, borosilicato F. BAJA, DE 50 ml		
29	42	UNIDAD	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, borosilicato F. BAJA, DE 100 ml		
30	30	UNIDAD	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, borosilicato F. BAJA, DE 250 ml		
31	12	UNIDAD	VIDRIO DE RELOJ DE 60 mm		
32	24	UNIDAD	VIDRIO DE RELOJ DE 80 mm		
33	12	UNIDAD	EMBUDO CUELLO LARGO DE 100 MM		
34	12	UNIDAD	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN VIDRIO CON LLAVE DE TEFLÓN DE 250 ML		
35	24	UNIDAD	FRASCO LAVADOR DE OBJETOS, EN PLÁSTICO, CON MANGUERA DE PLÁSTICO, DE 500 ML.		
36	6	UNIDAD	PICNOMETRO SIN TERMOMETRO DE 25 ML		
37	13	LITRO	2- PROPANOL GRADO ANALÍTICO		
38	1	KG	ACETATO DE COBRE (II) MONOHIDRATO GRADO ANALÍTICO		
39	250	GR	ACETATO DE MANGANESO (II) TETRAHIDRATO PARA SINTESIS		
40	1	KG	ACETATO DE ZINC DIHIDRATO PARA ANÁLISIS		
41	2.5	LITRO	ACETONA PARA ANÁLISIS		
42	2	KG	ÁCIDO CITRICO ANHIDRO PARA SÍNTESIS		
43	2	KG	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO, SAL DISÓDICA DIHIDRATO		



(TRITIPLEX III)			
44		KG	ACIDO NÍTRICO FUMANTE AL 100%
45	2	KG	OXIDO DE ALUMINIO
46	1	KG	ALUMINIO NITRATO NONAHIDRATO PARA ANÁLISIS
47	1	KG	AMONIO ACETATO GRADO ANALÍTICO CON PUREZA MAYOR DEL 96% EN FRASCO PLÁSTICO POR 1 KG
48	1	KG	AMONIO CARBONATO PARA ANÁLISIS
49	1	KG	AMONIO HEPTAMOLIBDATO TETRAHIDRATO PARA ANÁLISIS
50	1	KG	AMONIO NITRATO Y CERIO(IV) PARA ANÁLISIS
51	1	LITRO	ANHIDRIDO ACETICO PARA ANÁLISIS
52	1	KG	BARIO HIDRÓXIDO OCTAHIDRATO PARA ANÁLISIS
53	1	KG	BISMUTO(III) NITRATO PARA ANÁLISIS
54	2	KG	CARBONATO DE POTASIO PARA ANÁLISIS
55	2	KG	CARBONATO DE SODIO PARA ANÁLISIS
56	1	KG	CERIO(IV) SULFATO TETRAHIDRATO PARA ANÁLISIS
57	1	KG	CLORURO DE ALUMINIO PARA ANÁLISIS
58	1	KG	CLORURO DE MAGNESIO PARA ANÁLISIS
59	1	KG	CLORURO DE NIOBIO PARA ANÁLISIS
60	2	LITRO	DICLORO METANO PARA ANÁLISIS
61	3	LITRO	ETER ETILICO PARA ANÁLISIS
62	3	LITRO	ETILENGLICOL PARA ANÁLISIS
63	100	GR	FENOLFTALEINA
64	1	LITRO	GLICINA PARA ANÁLISIS
65	2	LITRO	HEPTANO PARA ANÁLISIS
66	250	GR	HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO
67	250	GR	HEXAFLORURO DE PLATINO PARA ANÁLISIS
68	1	LITRO	HEXAMETILENOIMINA PARA SÍNTESIS
69	3	LITRO	HEXANO PARA ANÁLISIS
70	5	LITRO	HIDRÓXIDO DE AMONIO PARA ANÁLISIS
71	10	KG	HIDRÓXIDO DE POTASIO PARA ANÁLISIS
72	10	KG	HIDRÓXIDO DE SODIO PARA ANÁLISIS
73	100	GR	M-CRESOL PARA SÍNTESIS
74	15	LITRO	METANOL ANALITICO
75	500	GR	METAVANADATO DE AMONIO ANALITICO
76	1	KG	MOLIBDATO DE SODIO PARA ANÁLISIS
77	2	LITRO	N, N - DIMETIL FORMAMIDA PARA ANÁLISIS
78	3	KG	NITRATO DE ALUMINIO PARA ANÁLISIS
79	3	KG	NITRATO DE CALCIO PARA ANÁLISIS
80	2	KG	NITRATO DE COBALTO PARA ANÁLISIS
81	2	KG	NITRATO DE COBRE PARA ANÁLISIS
82	1	KG	NITRATO DE ESTRONCIO PARA ANÁLISIS
83	1	KG	NITRATO DE HIERRO PARA ANÁLISIS
84	1	KG	NITRATO DE LANTANO PARA ANÁLISIS
85	3	KG	NITRATO DE MAGNESIO PARA ANÁLISIS
86	1	KG	NITRATO DE MANGANESO PARA ANÁLISIS
87	3	KG	NITRATO DE NIQUEL PARA ANÁLISIS
88	1	KG	NITRATO DE PALADIO PARA ANÁLISIS
89	1	KG	NITRATO DE POTASIO PARA ANÁLISIS



90	1	KG	NITRATO DE SODIO PARA ANÁLISIS		
91	3	KG	NITRATO DE ZINC PARA ANÁLISIS		
92	1	KG	OXIDO DE MAGNESIO		
93	3	KG	OXIDO DE TITANIO PARA ANÁLISIS		
94	1	KG	PERMANGANATO DE POTASIO PARA ANÁLISIS		
95	2	KG	SILICA		
96	1	KG	SULFATO DE CERIO PARA ANÁLISIS		
97	500	GR	SULFATO DE CROMO ANALITICO		
98	1	KG	SULFATO DE HIERRO PARA ANÁLISIS		
99	2	KG	SULFATO DE HIERRO Y AMONIO PARA ANÁLISIS		
100	1	KG	SULFATO DE SODIO ANHIDRO PARA ANÁLISIS		
101	1	KG	SULFURO DE MOLIBDENO PARA ANÁLISIS		
102	24	UNIDAD	ENVASE JABON LIQUIDO CON DISPENSADOR DE 250		
103	10	UNIDAD	ENVASE JABON LIQUIDO ARRANCAGRASA		
104	30	UNIDAD	ENVASE DE VIDRIO CON TAPA METALICA X 150 ML.		
105	30	UNIDAD	ENVASES PLASTICOS (GALONES DE 2,5L) TRANSPARENTES PARA TOMA DE MUESTRAS DE ACEITES		
106	30	LITRO	AGUA DESTILADA		
107	25	KG	CARBON ACTIVADO		
108	50	UNIDAD	FILTOR PM10 : HIGH PURITY QUARTZ MICROFIBER FILTER 8 X 10 INS (20.3 X 25.4 CM)		
109	2,5	LITRO	HEXANO GRADO ANALITICO		
110	12,5	LITRO	ACIDO NITRICO PURO AL 100%, GRADO ANALITICO		
111	5	LITRO	ACIDO CLORHIDRICO GRADO ANALITICO		
112	5	KG	HIDROXIDO DE SODIO GRADO ANALITICO		
113	2,5	LITRO	PERGANMANATO DE POTASIO GRADO ANALITICO		
114	2,5	LITRO	CLOROFORMO GRADO ANALITICO		
115	5	LITRO	ACIDO SULFURICO GRADO ANALITICO		
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ -

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro Universidad de Cartagena, las constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en un máximo de treinta (30) días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

FORMA DE PAGO:

El SENA realizará pago total, previa presentación de la factura, certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, o el pago del impuesto CREE, cuota de aprendizaje cuando corresponda, el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos, y certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Para La Industria Petroquímica, ubicado en la Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca en la ciudad de Cartagena Distrito Turístico y Cultural

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturalaza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y Contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impencia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título III del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, así como el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para la Industria Petroquímica

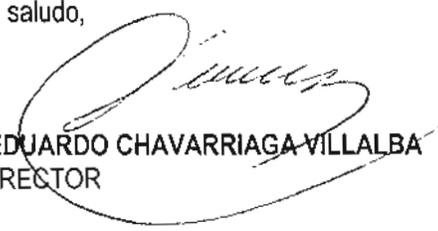
Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca – PBX (5) 6697831
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Este amparo se exige para cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato, equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la expedición de la misma.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: Hasta el **15 JUL. 2014**

Cordial saludo,



LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
SENA
REGIONAL BOLIVAR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para la Industria Petroquímica

Avenida Pedro de Heredía Sector Tesca – PBX (5) 6697831
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270